

CONVOCATORIA.

El Comité Técnico de Evaluación del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo con fundamento en los artículos 20, 20 Ter y 20 Cuáter de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua:

CONVOCA:

A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 20 ter de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y deseen participar en el procedimiento para ocupar el cargo honorífico de consejeras y consejeros por elección, del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, a solicitar su registro y presentar la documentación respectiva conforme a las siguientes:

BASES:

1. ASPECTOS GENERALES:

- 1.1 .- Se recibirán solicitudes de inscripción como aspirante a consejera o consejero por elección, **del 20 de enero al 9 de febrero de 2026.**
- 1.2 .- La inscripción deberá realizarse a título personal.
- 1.3 .- Las propuestas se acompañarán de un **formato de solicitud** de inscripción que deberá ser entregado para su registro. El formato estará disponible en la página de internet de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento el 26 de enero en el siguiente vinculo web, www.jmascamargo.com.mx, o en forma impresa en las oficinas de la de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ubicadas en el edificio

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

que se encuentra en calle Moctezuma e Independencia, en un horario que va de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.

1.4 .- La inscripción deberá realizarse **en las oficinas** de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicadas en el domicilio señalado en el numeral 1.3. de la presente en los días y horas señaladas en dicho numeral.

1.5 .- Junto con la solicitud de inscripción deberá adjuntar su **“currículum vitae”**, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos, tanto en original, como en copia simple, esto para su cotejo al momento de la entrega, una vez cotejado se hará devolución de los documentos originales.

1.6 .- Podrán inscribirse las y los ciudadanos interesados en participar, incluidos los que son consejeros por elección en el actual Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, quienes podrán ser ratificados, por una sola ocasión, en términos de lo establecido en el inciso b) del artículo 20 Cuáter de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

2. ASPECTOS PARTICULARES

2.1 .- Los cargos de consejerías por elección motivo de la presente convocatoria son las siguientes:

2.1.1 Un representante del sector académico o de investigación y su suplente

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

2.1.2 Tres representantes del sector empresarial y sus respectivos suplentes

2.1.3 Un representante de los Colegios de Profesionistas, relacionados con la gestión del agua en la ciudad y su suplente.

2.1.4 Un representante de la sociedad civil organizada y su suplente.

2.2 .- Las consejeras y consejeros por elección representarán al sector del cual provienen, más no así a las asociaciones a las que pertenezcan; en ese sentido, no será necesario que cuenten con una designación oficial por parte del Colegio o Asociación Civil o Empresarial, de la cual sean miembros.

3. REQUISITOS

3.1 .- Haberse desempeñado, durante al menos dos años, ya sea en los ámbitos profesional, empresarial, docente o de investigación, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua o administración, para cumplir con las funciones de Consejería de la Junta.

3.2 .- No haber sido servidor público o servidora pública de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

- 3.3** .- No haber sido condenado o condenada mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, y tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena.
- 3.4** .- No tener conflicto de intereses, ni estar supeditado a intereses personales o económicos, por lo cual no deberán ser prestadores de servicios, proveedores, contratistas, deudores o acreedores o empleados de la Junta Central o cualquiera de las juntas operadoras del Estado; concesionarios, consejeros, asesores o empleados de una persona moral que sea prestador de servicios, proveedor, contratista, deudor o acreedor de la Junta Central o cualquiera de las juntas operadoras del Estado.

4. DOCUMENTOS

- 4.1** .- Solicitud de Inscripción, debidamente llenada.
- 4.2** .- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte).
- 4.3** .- Currículum Vitae
- 4.4** .- Comprobante de domicilio (recibo del servicio de agua o energía eléctrica)
- 4.5** .- Declaración bajo protesta de decir verdad, conforme al formato del Anexo A, en el que se indique:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

- 4.5.1** .- No haber sido servidor público o servidora pública de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.
- 4.5.2** .- No haber sido condenado o condenada mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, ni por delitos patrimoniales dolosos.
- 4.5.3** .- No tener conflicto de interés, ni estar supeditado a intereses personales o económicos.
- 4.5.4** .- Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección ha proporcionado a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, es veraz y auténtica.
- 4.6** .- Manifestación de aceptación de las reglas establecidas en el proceso de selección y designación. (Anexo A).
- 4.7** .- Manifestación de autorización para que sus datos personales sean utilizados para fines de que sean investigados sus antecedentes únicamente en lo que respecta a esta convocatoria. (Anexo B).
- 4.8** .- Copia simple de documentos con valor curricular o documentos análogos, que acrediten se ha desempeñado, durante al menos dos años, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua y/o administración para cumplir con las funciones de Consejería de la Junta.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

4.9 .- Datos de contacto de al menos tres personas que puedan confirmar su desempeño en las actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua o administración para cumplir con las funciones de consejería (Anexo C).

4.10 .- Escrito libre, de dos cuartillas como máximo (tamaño carta, letra Arial 12, espacio sencillo), en las que expresen las razones por las que aspira a ser consejero por elección del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Serán considerados para ocupar las posiciones de consejerías por elección del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, todos aquellos aspirantes que cumplan con lo señalado en los apartados 2 “Requisitos” y 3 “Documentos”, de la presente convocatoria.

6. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ACTO	FECHA
Conformación del Comité Técnico de Evaluación	Lunes 12 enero de 2026.
Publicación de la Convocatoria	Lunes 19 enero de 2026.
Recepción de documentación de aspirantes	Martes 20 de enero al Lunes 09 febrero 2026.
Preselección	Martes 10 febrero al 12 febrero 2026.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Entrega de Dictamen de evaluación de perfiles al Comité Técnico de Evaluación para su conocimiento y preparación de su voto.

Viernes 13 febrero al
16 febrero 2026

Elección de consejeros (Sesión de Consejo).

17 febrero al 28 febrero 2026.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a. Publicación de la Convocatoria.

Se publicará en el sitio de internet de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, en la siguiente dirección electrónica www.jmascamargo.com.mx, así como en los estrados publicados en el domicilio del organismo descentralizado, ubicado en calle Independencia y Moctezuma colonia centro en ciudad Camargo, en un horario que va de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

b. Recepción de documentación de aspirantes.

La documentación se recibirá del día **martes 20 de enero al lunes 9 de febrero 2026** en la Dirección de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicada en calle Moctezuma e Independencia, en un horario que va de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, con atención al secretario del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

c. Preselección

Una vez recibida la documentación de los aspirantes el secretario del Consejo de Administración revisará que cada una de ellas cumpla con lo señalado en los apartados II. Requisitos y III. Documentos de esta

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMÁS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

convocatoria, y emitirá un dictamen de evaluación de perfiles de aspirantes, mismo que se someterá al Comité Técnico de Evaluación.

d. Entrega de Dictamen de evaluación de perfiles

El secretario del Consejo de Administración, remitirá al Comité Técnico de Evaluación, el dictamen a que se refiere el párrafo anterior, así como la información completa de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de idoneidad, a efecto de analizar la documentación recibida.

e. Elección de consejeros

En sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo se llevará a cabo la votación para la elección de los consejeros y suplentes, quienes serán elegidos por mayoría simple de votos de los presentes y, en caso de empate tendrá el presidente del Consejo de Administración voto de calidad.

Los consejeros que pretendan ser ratificados en su encargo deberán participar en los términos de la presente convocatoria y deberán de abstenerse de votar por sí mismos al momento de la votación a que se refiere el párrafo anterior.

Los consejeros electos tomarán posesión de sus encargos el **1 marzo de 2026**.

8. DATOS PERSONALES

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

El tratamiento de los datos personales en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad que se encuentra disponible en la página de internet: www.jmascamargo.com.mx

Para mayores informes favor de dirigirse a los teléfonos 6484625977 y 6484626177

9. INTERPRETACIÓN

La Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo estará facultada para interpretar la presente convocatoria para efectos administrativos.

10. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente convocatoria deberán apegarse a los términos de lo establecido en el artículo 93 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

La presente Convocatoria se emite con fundamento en lo establecido en el artículo 20 Cuáter de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el día 26 de enero de 2026.

El Comité Técnico de Evaluación Del Consejo de Administración de la Junta Municipal De Agua y Saneamiento de Camargo

Certifica la presente el secretario del Consejo de Administración del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

ANEXO A

Declaración bajo protesta de decir verdad

Cd. Camargo, Chihuahua, a 26 de enero de 2026.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO.
P R E S E N T E.-

Por la presente el(la) que suscribe _____
, con R.F.C. _____, hago constar y bajo protesta de decir verdad,
declaro que:

No he fungido como servidor o servidora pública(o) dentro de ningún orden de gobierno
en el año inmediato anterior.

No he ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los
tres años inmediatos anteriores al día de la designación.

No he sido condenado(a) mediante sentencia firme, por delito doloso que imponga pena
de prisión, ni por delitos patrimoniales dolosos.

No tengo conflicto de intereses o estoy supeditado(a) a intereses personales o
económicos, respecto al cargo de consejero (a) ciudadano (a) al que aspiro.

Toda la información que con motivo del proceso de selección he proporcionado a la
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, es veraz y auténtica.

Así mismo, acepto las reglas establecidas dentro del presente proceso de selección y
designación.

Atentamente
Protesto lo necesario

Nombre y firma (aspirante a consejero)

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

ANEXO B

Autorización para utilización de su información personal.

Camargo, Chihuahua, a 26 de enero de 2026.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO.
P R E S E N T E.-

Por la presente el(la) que suscribe _____
, con R.F.C. _____, hago constar mi autorización a efecto de que
la información personal que de manera voluntaria otorgo a la Junta Municipal de Agua
y Saneamiento de Camargo, sea utilizada a efecto de corroborar la información
proporcionada, así como que sea confrontada con las bases oficiales a las que se tenga
acceso, siempre y cuando que tanto esta información, como los resultados de la
investigación, sean utilizados de manera exclusiva para los fines de la convocatoria.

Atentamente
Protesto lo necesario

Nombre y firma (aspirante a consejero)

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

ANEXO C

Camargo, Chihuahua, a 26 de enero de 2026.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE _____.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente señalo el contacto de al menos tres personas, quienes estén en la posibilidad de confirmar mi desempeño y experiencia dentro del sector agua o administración para cumplir con las funciones inherentes a la Consejería:

Nombre	Empresa/Institución	Relación	Tiempo de Conocerse	Télefono y correo de contacto

Atentamente
Protesto lo necesario

Nombre y firma (aspirante a consejero)

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

ANEXO D

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO** con domicilio en Moctezuma e Independencia colonia centro, Código Postal 33700, de la Ciudad de Camargo, en el Estado de Chihuahua, teléfono 6484625977, reconoce la importancia que reviste el tratamiento de sus datos personales y pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad Simplificado, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

LAS FINALIDADES PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, EL TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS Y, EN SU CASO, LA NECESIDAD DE QUE OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PARA TALES EFECTOS. –

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Para los fines descritos en la Convocatoria que emite el Comité Técnico de Evaluación del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, para participar en el procedimiento para ocupar el cargo honorífico de consejeras y consejeros por elección, del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

Para las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad simplificado, sus datos han sido recabados a partir de las siguientes fuentes: proporcionados voluntariamente por usted o su representante legal.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo se compromete a que estos datos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad garantizando por completo su confidencialidad. Así mismo, no tendrán en ningún momento fines de comunicación promocional o publicitaria garantizando así los fines expresados en este Aviso de Privacidad.

Le informamos que el tratamiento de dichos datos es necesario para cumplir las obligaciones derivadas de la relación entre usted y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, razón por la cual, de no proporcionar dichos datos no se podrá tener ninguna relación, toda vez que los datos enlistados anteriormente, son necesarios para cumplir con las facultades y atribuciones en materia institucional, establecidos en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

DE LAS TRANSFERENCIAS QUE PUEDEN REALIZARSE, LAS FINALIDADES DE ESTAS Y, EN SU CASO, LA NECESIDAD DE QUE OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PARA TALES EFECTOS.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados por otros Entes distintos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

En ese sentido, su información puede ser compartida con Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales en caso de mandamiento expreso, Entidades Fiscalizadoras para efecto de las auditorías que se realizan a este Organismo, autoridades administrativas federales o locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones realicen y que, por la naturaleza de sus trabajos o funciones tengan la necesidad de tratar o utilizar sus datos personales; con el propósito de cumplir aquellas obligaciones que se derivan de la relación jurídica existente entre usted como titular de los datos personales y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como a realizar esta transferencia en los términos que fija esa ley.

DE LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR MANIFIESTE SU NEGATIVA, PREVIO EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES.

Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que se encuentran en posesión de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos cuando sean inexactos o incompletos; cancelarlos cuando estén siendo utilizados para otros fines no señalados o haya finalizado la relación con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

En este sentido, la solicitud para que el titular manifieste su negativa previo al tratamiento y transferencia de sus datos personales, se realizará en la Unidad de Transparencia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> del sitio donde puede consultarse la información.

Para mayor información, favor de comunicarse con el Lic. Eduardo Antonio Barraza Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, con domicilio en Calle Moctezuma e Independencia colonia

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

centro en la ciudad de Camargo, en el Estado de Chihuahua, al teléfono 6484625977, Extensión: 119, o al correo electrónico: transparencia@jmascamargo.com.mx .

He leído y acepto los términos del presente Aviso de Privacidad Simplificado, y el Aviso de Privacidad Integral de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Nombre y Firma (aspirante a consejero):



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx